



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
22 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017**, DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

A) LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2017.

B) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

C) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- a) Proyectos Nuevos
- b) Reconsideración
- c) Finiquitos y Cancelaciones
- d) Dirección General
- e) Asuntos Varios

D) CIERRE DE LA SESIÓN.

1.	PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	---

MTRA. MARTHA LÚCY BARRIGA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



LIC. NORMA JARAMILLO CRUZ
COORDINADOR DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRO. EDUARDO PARRA RAMOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA
DIRECTOR DE APOYO FINANCIERO A LA CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ENLACE METROPOLITANO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. CAROLINA CORONA GONZÁLEZ
COORDINADORA GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

DRA. GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO

LIC. LUIS FERNANDO GOYA NARGANES
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)



C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO
(CROC)

2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO,**
ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

3. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

A). **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 2017:**
En el inciso A) de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Octubre del 2017, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

B). **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:** En atención al inciso B) del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Octubre del 2017.

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]



ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-10/2017	D.A. 023/2017 Municipio de Jilotlán de los Dolores	Jilotlán de los Dolores	\$300,000.00	Convenio firmado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de Jilotlán de los Dolores** hasta por la cantidad de **\$300,000.00 M.N.** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la 2da. Feria del Queso Cotija y Tequila 2017 que se llevará a cabo en el Municipio de Jilotlán de los Dolores, en los siguientes rubros:

Capacitación \$ 34,800.00 M.N.
Equipo de sonido, sillas y mesas \$265,200.00 M.N.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Jilotlán de los Dolores**, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. Municipio de Jilotlán de los Dolores, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Municipio de Jilotlán de los Dolores, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
02-10/2017	D.A. 024/2017 Municipio de Jilotlán de los Dolores	Jilotlán de los Dolores	\$300,000.00	Convenio firmado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de Jilotlán de los Dolores** hasta por la cantidad de **\$300,000.00 M.N.** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en los Gastos para la Expo Agrícola – Ganadera y Comercial 2018, la cual se llevará a cabo del 4 al 6 de Mayo 2018 en Jilotlán de los Dolores.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Jilotlán de los Dolores**, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. Municipio de Jilotlán de los Dolores, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Municipio de Jilotlán de los Dolores, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
03-10/2017	D.A. 025/2017 Triplay y Laminados Guadalajara, S.A. de C.V.	Zapotlán el Grande	\$800,000.00	Autorizado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aceptar la Intención de Compra de **Triplay y Laminados Guadalajara, S.A. de C.V.** de los lotes **33 y 35** ubicados en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con superficies de 5,338.17 mts2 y 5,282.55 mts2 respectivamente, los cuales tienen un precio por m2 de acuerdo con avalúo de **\$452.00** y un **precio total de \$4,800,565.44 M.N.** (Cuatro millones ochocientos mil quinientos sesenta y cinco pesos 44/100 M.N.).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue incentivo a **Triplay y Laminados Guadalajara, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$800,000.00 M.N.** (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), **incentivo que se descontará** al precio total de compra de los lotes **33 y 35** ubicados en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, reciba los pagos por concepto de compra venta de la siguiente manera:

- El **30%** equivalente a la cantidad de **\$1'200,169.63** (Un millón doscientos mil ciento sesenta y nueve pesos 63/100 M.N.) a pagar en Diciembre 2017.
- El **70%** equivalente a la cantidad de **\$2'800,395.81** (Dos millones ochocientos mil trescientos noventa y cinco pesos 81/100 M.N.) en 6 pagos mensuales sin intereses, a partir de Enero 2018 y hasta Junio 2018.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **Triplay y Laminados Guadalajara, S.A. de C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo y realizar la comprobación del Incentivo otorgado, así mismo, celebrar Contrato de Compra Venta, en el que se entregará la posesión de los lotes 33 y 35 ubicados en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-10/2017	Proyectos Estratégicos INADEM 2017 "Centro Regional para la Calidad Empresarial (CRCE)"			En trámite.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar la aportación para los **"Centros Regionales para la Calidad Empresarial (CRCE)"**, por hasta **\$10,370,000.00** (diez millones trescientos setenta mil pesos 00/100 m.n.).

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, en caso de ser necesario, recibir las cantidades siguientes:

- Del **Fondo Nacional Emprendedor** a través de la **Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco**, la cantidad de hasta **\$13,000,000.00** (trece millones de pesos 00/100 m.n.).
- De la **Secretaría de Desarrollo Económico** a través de la **Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco**, la cantidad de hasta **\$3,000,000.00** (tres millones de pesos 00/100 m.n.).
- De la **Universidad de Guadalajara**, la cantidad de hasta **\$22,000,000.00** (veintidós millones de pesos 00/100 m.n.).

TERCERO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar con el **Instituto Nacional del Emprendedor**, la **Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco**, La **Secretaría de Desarrollo Económico del estado de Jalisco** y/o La **Universidad de Guadalajara**, los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.



ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-10/2017	"Proyectos Estratégicos INADEM - SEDECO" Proyecto FNE-15070-CP13-00168579			Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dar por concluido el proyecto FNE-150709-CP13-00168579, denominado "Bienempleado para la Industria Gráfica".

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior se da por terminado el Convenio de Colaboración de fecha 18 de mayo del 2017, celebrado entre el este Organismo y la Secretaría de Desarrollo Económico.

TERCERO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que todo tipo de notificación, incluyendo el presente acuerdo, le sea notificado a la Secretaría de Desarrollo Económico, surtiendo los efectos legales correspondientes.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
06-10/2017	Proyecto FNE-150709-CP13-00168401 "Centro Integral Talabarero" Reintegro de Recursos (INADEM)			Notificado.

CONCEPTO

UNICO.- Se tiene al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, informando el reintegro realizado a INADEM, asimismo, se ratifica el reintegro efectuado por la cantidad de **\$23,581.49** (veintitrés mil quinientos ochenta y un pesos 49/100 m.n.) a la cuenta CLABE **012180004447267310** del banco BBVA Bancomer a nombre de **Nacional Financiera, S.N.C.**

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
07-10/2017	D.A. 035/2014 Grupo Bravo Nuño, S.C. de R.L. de C.V.			Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** correspondiente a la empresa denominada **Grupo Bravo Nuño, S.C. de R.L. de C.V.**, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos 03 de noviembre del 2014.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que ampara la cantidad de **\$648,678.91** (Seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho pesos 91/100 M.N.), de fecha 03 de noviembre del 2014.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 03 de noviembre del 2014.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
08-10/2017	Convenio de Transacción Operadora Textil de Tacubaya, S.A. de C.V.			Enterados.

CONCEPTO

UNICO. La Junta de Gobierno del CEPE se da por informada de la observación de la Contraloría del Estado, así como del Convenio de Transacción celebrado entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y JRB Textil, S.A. de C.V., con fecha 11 de octubre del 2017, asimismo, se ratifica la firma del mismo aprobándose lo contenido en el Convenio multireferido.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
09-10/2017	Consejo Estatal de Promoción Económica "Programa Bienempleado 2016" Prórroga			Efectuado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **Me espero al poste, S.A. de C.V.**, prórroga para la comprobación de los compromisos en materia de generación y conservación de empleos, así como a la inversión, estipulados en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 22 de Julio del 2016.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a **Claudia Gabriela Cornejo Montaña**, prórroga para la comprobación de los compromisos en materia de generación y conservación de empleos, así como a la inversión, estipulados en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 11 de Octubre del 2016.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a **Nancy Chávez Rolón**, prórroga para la comprobación de los compromisos en materia de generación y conservación de empleos, así como a la inversión, estipulados en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 14 de Octubre del 2016.



CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
10-10/2017	Ajustes Contables derivados de la Auditoría de Contraloría del Estado al Ejercicio Fiscal 2016			Enterados.

CONCEPTO

UNICO.- Se tiene por rendido el informe del Director General de este Consejo, D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, a través del cual se hace del conocimiento de la H. Junta de Gobierno los ajustes realizados a las cuentas siguientes:

1. 126-0012-000 Terreno en Atotonilco el Alto, baja contable por \$43,680.00 (cuarenta y tres mil seiscientos ochenta pesos),
2. 126-0026-000 Predio la Rosita en Tlajomulco de Zúñiga, alta contable por \$580,572.00 (quinientos ochenta mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.),
3. 206-0001-001 Fondo de Pensiones, reclasificación contable por \$1,389.12 (un mil trescientos ochenta y nueve pesos 12/100 m.n.),
4. 206-0001-002 Prestamos de Pensiones, reclasificación contable por \$2,522.00 (dos mil quinientos veintidós pesos 00/100 m.n.) y,
5. 126-0025-000 Terreno en Lagos de Moreno, reclasificación contable por \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m.n.).
6. Que se han realizado los trámites para la Manifestación de Construcción ante diversos Municipios y una vez que se tenga el resultado se informará a la Junta de Gobierno.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
11-10/2017	Ratificación de Contratos de Arrendamiento Celebrados			Se pospuso

CONCEPTO

PRIMERO. Se ratifica el Contrato de Arrendamiento celebrado con fecha 01 de Septiembre del 2016, con la empresa **Corporación Palomino, S.A. de C.V.**, respecto a la Nave Industrial de 4,252.00 metros cuadrados, ubicada en la Manzana A, lotes 0 al 4, del Parque Industrial "Corredor Ruta 80", así como el terreno sobre el que está construida, con la finalidad de dedicarlo a la industria.

Debiendo pagar una renta mensual de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más el I.V.A., por un periodo de 2 dos años, a partir del 1 primero de septiembre del 2016, concluyendo el 31 de agosto del 2018.

SEGUNDO. Se ratifica el Contrato de Arrendamiento celebrado con fecha 01 de Junio del 2016, con el señor **Jorge de Jesús Cobián Ordóñez**, respecto a 2 dos Naves Industriales:

a) Superficie de terreno de 1,196.66 metros cuadrados, así como la Nave Industrial de 800 metros cuadrados construida dentro del mismo terreno; ubicados ambos en la calle Circuito Norte # 1, dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

b) Superficie de terreno de 1,419.93 metros cuadrados, así como la Nave Industrial de 800 metros cuadrados, construida dentro del mismo terreno, ubicados ambos en la calle Circuito Norte # 3, dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000, en Ciudad Guzmán, Jalisco, con la finalidad de dedicarlo a la industria.

Debiendo pagar una renta mensual de \$37,800.00 (Treinta y siete mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) más el I.V.A., por un periodo de 24 veinticuatro meses, a partir del 1 primero de Junio del 2016, concluyendo el 31 de Mayo del 2018.

TERCERO. Se ratifica el Convenio de Transacción celebrado con fecha 18 de Agosto del 2015, así mismo se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar Contrato de Arrendamiento con fecha 01 de Agosto del 2017, con la empresa **GNB Asociados, S.A. de C.V.**, respecto de la Nave Industrial de 800 metros cuadrados de superficie construida y 1,709.90 metros cuadrados de terreno, ubicada en la calle de Circuito Norte # 5, en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Debiendo pagar una renta mensual de \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A., por 2 dos años a partir de 01 de Agosto del 2017 y hasta el 31 de Julio del 2019.

CUARTO. Se ratifica el Contrato de Arrendamiento celebrado con fecha 01 de Mayo del 2017, con la empresa **Sunlighth Only, S.A. de C.V.**, respecto a la Nave Industrial con una superficie construida de 6,218.72 metros cuadrados, ubicada en el Parque Industrial La Barca, Lotes 10, 11 y 12 Manzana 05, en Carretera a Zalamea Km: 3, Municipio de La Barca, Jalisco.

Debiendo pagar una renta mensual de \$93,870.00 (Noventa y tres mil ochocientos setenta pesos 00/100 m.n.) más el I.V.A., por un periodo de 2 dos años, a partir del 01 de Mayo del 2017, concluyendo el 30 de Abril del 2019.



Después de lo expuesto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

C).	PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Reconsideración, Finiquitos y Cancelaciones, Dirección General y Asuntos Varios del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:
-----	--

En este momento, el C. Director General del organismo, D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, presenta lo siguiente:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-11/2017	<p align="center">D.A. 026/2017 CRAFT AVIA CENTER, S.A.P.I. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue incentivos a CRAFT AVIA CENTER, S.A.P.I. DE C.V., en el rubro de Reservas Territoriales la Cesión de 1 (una) Hectárea con valor de \$390,000.00 (Trescientos noventa mil dólares 00/100 USD Moneda del curso legal de los Estados Unidos de América), correspondiente al Lote #704; dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en Carretera Libre Acatlán – Ciudad Guzmán Municipio de Acatlán de Juárez Jalisco.</p> <p>SEGUNDO. De acuerdo al precio de venta del Centro Logístico de 39 dólares por Mt2 El valor total del Lote #704 es de \$484,388.19 USD (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho dólares 19/100 USD). Por lo que la Empresa pagará la diferencia del valor total del lote disminuyendo el importe del incentivo en una sola exhibición en el mes de junio del 2018 dicha cantidad será de \$ 94,388.19 dólares. (Noventa y cuatro mil trescientos ochenta y ocho dólares 19/10 Usd).</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde CRAFT AVIA CENTER, S.A.P.I. DE C.V., se compromete a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión, así como también la comprobación del Incentivo otorgado señalados en el presente acuerdo.</p> <p>Los empleos nuevos se generarán a través de la empresa CRAFT AVIA CENTER, S.A.P.I. DE C.V., ó alguna filial que designen; en caso de decidir comprobar los empleos a través de una outsourcing, CRAFT AVIA CENTER, S.A.P.I. DE C.V., deberá notificar con anticipación a éste Consejo para su aprobación.</p>
-----------------------	---



CUARTO. El terreno se otorgará en **Comodato durante 24 meses** y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y empleo, el terreno se otorgará en Donación a **CRAFT AVIA CENTER, S.A.P.I. DE C.V.**

QUINTO. **CRAFT AVIA CENTER, S.A.P.I. DE C.V.**, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** de Cumplimiento por el monto total del incentivo a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica,

SEXTO. Se autoriza al CEPE, que en caso de Incumplimiento del pago en junio de 2018, la empresa deberá pagar intereses a partir del 1ero. de Enero del 2018 y hasta el día que se genere el pago a razón del 12% anual

SEPTIMO. Se autoriza a las áreas del CEPE en cada ámbito de competencia llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas de visita, notificaciones y demás acciones respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado.

El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos de los asistentes a esta sesión, SEPAF se abstiene de votar.

**ACUERDO
02-11/2017**

**D.A. 027/2017 MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO
PROYECTO SECTORIAL**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **MUNICIPIO DE TOTOTLÁN JALISCO**, hasta por la cantidad de **\$150,000.00 M.N.** (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en: promoción y publicidad; renta de mobiliario y equipo audio visual en la Feria de la Guasana, en el Municipio de Tototlán Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **MUNICIPIO DE TOTOTLÁN JALISCO**, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. MUNICIPIO DE TOTOTLÁN JALISCO, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.



	<p>SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.</p> <p>SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.</p> <p>OCTAVO. MUNICIPIO DE TOTOTLÁN JALISCO, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
03-11/2017	<p>D.A. 028/2017 TECNY FARMA AMÉRICA, S.A. DE C.V. ADQUISICIÓN DE LOTES POR EXPANSIÓN</p> <p>PRIMERO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aceptar la Intención de Compra de TECNY FARMA AMÉRICA, S.A. DE C.V. de los lotes 8 y 9 ubicados en el Parque Industrial La Barca, Jalisco, con superficie de 5,192 m² conforme al costo por m² que la H. Junta de Gobierno defina.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, reciba los pagos de TECNY FARMA AMÉRICA, S.A. DE C.V., en el rubro de Reservas Territoriales correspondiente a los Lotes 8 y 9; ubicados en el Parque Industrial La Barca, Jalisco, de la siguiente forma:</p> <p>Un anticipo del 50% a la firma del Contrato de Compra Venta. Y el 50% restante en 6 pagos mensuales sin intereses a partir de Enero 2018 y hasta Junio 2018.</p> <p>TERCERO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.</p> <p>CUARTO. Se autoriza a las Direcciones de Área del Consejo Estatal de Promoción Económica, en el ámbito de sus competencias, para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.</p> <p>QUINTO. Se autoriza al CEPE, que en caso de Incumplimiento en los pagos la empresa deberá pagar intereses a razón del 12% anual por los días desfasados en cada pago.</p>



	<p>D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: Valor catastral que emite el Ayuntamiento en el 2017, a \$375.00 m.n., el metro cuadrado, y el avalúo comercial por \$472.00 m.n., el metro cuadrado.</p> <p>Lic. David González: Si es así, sugiero que se le dé el precio de avalúo catastral, si no cumple con los compromisos, se le dé el precio de avalúo comercial.</p> <p>D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: gracia, alguien más que quiera emitir su opinión?</p> <p>D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: Está bien lo que dice David, el precio sobre el avalúo catastral es de \$375.00 y si no cumple será conforme el avalúo comercial de \$472.00, podemos entonces adecuar en el Convenio y que quede anotado en el acta si así lo consideran pertinente, votamos esta opción donde se le autoriza el valor catastral en la compra del terreno del 50% al inicio y el 50% al final del período y en caso de incumplimiento, tendrá que pagar el diferencial hasta llegar a \$472.00 m.n.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos de los asistentes a esta sesión, SEPAF se abstiene de votar.</p>
--	--

b) Reconsideración:

<p>ACUERDO 04-11/2017</p>	<p>D.A. 010/2016 WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (ANTERIOR) D.A. 010/2016 WINKELMANN SERVICES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (ACTUAL) CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL</p> <p>PRIMERO. El Consejo Estatal de Promoción Económica, se da por informado sobre el cambio de denominación social de la empresa WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., para quedar a nombre de WINKELMANN SERVICES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa WINKELMANN SERVICES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., los compromisos comprobados por la empresa WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
--------------------------------------	---



c) Finiquitos y Cancelaciones:

<p>ACUERDO 05-11/2017</p>	<p>D.A. 26/2014 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA ALQ MKT, S.A. DE C.V.</p> <p>TIENDAS ELECTRÓNICAS WEB @E-COMERCE FINIQUITO</p> <p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dar por Concluido el proyecto denominado "Tiendas Electrónicas Web @E-Comerce", realizado a través de la empresa ALQ MKT, S.A. DE C.V.</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el Finiquito al Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06 de noviembre del 2014 celebrado con la empresa ALQ MKT, S.A. DE C.V.</p> <p>TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el Pagaré, de fecha 06 de Noviembre del 2014, dejado como garantía por la empresa ALQ MKT, S.A. DE C.V., que ampara la cantidad de \$1'075,000.00 (Un millón setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
<p>ACUERDO 06-11/2017</p>	<p>"PROYECTOS ESTRATÉGICOS INADEM - SEDECO" CG.228 DESARROLLAR UN PARQUE INDUSTRIAL EN LAGOS DE MORENO I ETAPA PROYECTO FNE-140911-CAD1-00091182 CONCLUSIÓN</p> <p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dar por concluido el proyecto FNE-140911-CAD1-00091182 denominado "CG.228 Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno", I Etapa.</p> <p>SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior se da por terminado el Convenio de Colaboración de fecha 22 de diciembre del 2014, celebrado entre el este Organismo y la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que todo tipo de notificación, incluyendo el presente acuerdo, sea notificado a la Secretaría de Desarrollo Económico, surtiendo los efectos legales correspondientes.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



<p>ACUERDO 07-11/2017</p>	<p align="center">D.A. 008/2015 KOBALA ECOLOGY, S.A.P.I. DE C.V. CANCELACIÓN DE CONVENIO / EFECTIVIDAD DE PAGARÉ</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Proyecto, por incumplimiento de la empresa KOBALA ECOLOGY, S.A.P.I. DE C.V., a los compromisos adquiridos con este organismo en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 27 de marzo del 2015.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realice las acciones jurídicas correspondientes para la recuperación del incentivo otorgado a la empresa KOBALA ECOLOGY, S.A.P.I. DE C.V., que asciende a la cantidad de \$144,287.48 (Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos 48/100 m.n.).</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
<p>ACUERDO 08-11/2017</p>	<p align="center">D.A. 006/2015 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA “Modalidad BIENempleo” FINIQUITO</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido, el cumplimiento de los empleos generados, conservados y soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como la inversión realizada y comprobada por JOHAN JESÚS RAMOS HERNÁNDEZ.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue la conclusión del proyecto, así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, suscrito dentro de la Modalidad Bienempleo 2015, de JOHAN JESÚS RAMOS HERNÁNDEZ.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del pagaré, dejado como garantía, por JOHAN JESÚS RAMOS HERNÁNDEZ.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos de los asistentes a esta sesión, SEPAF se abstiene de votar.</p>

d) Dirección General:

<p>ACUERDO 09-11/2017</p>	<p align="center">INFRAESTRUCTURA COLECTIVA PARA TELEFONÍA E INTERNET (VOZ Y DATOS) TECNY FARMA AMÉRICA, S.A. DE C.V. Municipio de La Barca, Jalisco</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a la Empresa Tecny Farma S.A. de C.V., hasta por la cantidad de \$1,321,540.69 (Un millón trescientos veintiún mil</p>
--------------------------------------	---



	<p>quinientos cuarenta pesos 69/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la Instalación de infraestructura de Telefonía e internet al interior del Parque Industrial La Barca, en el Municipio de La Barca, Jalisco.</p> <p>SEGUNDO. La empresa Tecny Farma S.A. de C.V., deberá presentar a este Consejo, Pagaré por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.</p> <p>TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.</p> <p>CUARTO. Se autoriza a las áreas del CEPE en el ámbito de sus competencias a llevar a cabo las visitas de inspección y verificación , levantar las actas respectivas y llevar a cabo notificaciones en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos de los asistentes a esta sesión, SEPAF se abstiene de votar.</p>
<p>ACUERDO 10-11/2017</p>	<p style="text-align: center;">RATIFICACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CELEBRADOS</p> <p>PRIMERO. Se ratifica el Contrato de Arrendamiento celebrado con fecha 01 de Septiembre del 2016, con la empresa Corporación Palomino S.A. de C.V., respecto a la Nave Industrial de 4,252.00 metros cuadrados, ubicada en la Manzana A, lotes 0 al 4, del Parque Industrial "Corredor Ruta 80", así como el terreno sobre el que está construida, con la finalidad de dedicarlo a la industria.</p> <p>Debiendo pagar una renta mensual de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más el I.V.A., por un período de 2 dos años, a partir del 1 primero de septiembre del 2016, concluyendo el 31 de agosto del 2018.</p> <p>SEGUNDO. Se ratifica el Contrato de Arrendamiento celebrado con fecha 01 de Junio del 2016, con el señor Jorge de Jesús Cobián Ordóñez, respecto a 2 dos Naves Industriales:</p> <p>a) Superficie de terreno de 1,196.66 metros cuadrados, así como la Nave Industrial de 800 metros cuadrados construida dentro del mismo terreno; ubicados ambos en la calle Circuito Norte # 1, dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000, en Ciudad Guzmán, Jalisco.</p> <p>b) Superficie de terreno de 1,419.93 metros cuadrados, así como la Nave Industrial de 800 metros cuadrados, construida dentro del mismo terreno, ubicados ambos en la calle Circuito Norte # 3, dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000, en Ciudad Guzmán, Jalisco, con la finalidad de dedicarlo a la industria.</p>



	<p>Debiendo pagar una renta mensual de \$37,800.00 (Treinta y siete mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) más el I.V.A., por un período de 24 veinticuatro meses, a partir del 1 primero de Junio del 2016, concluyendo el 31 de Mayo del 2018.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 11-11/2017	<p style="text-align: center;">TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTO OPERATIVO 2017</p> <p>UNICO. Se aprueba la transferencia entre partidas al Presupuesto de Egresos 2017 de este Consejo Estatal de Promoción Económica en los capítulos y partidas arriba señaladas y en los términos solicitados.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 12-11/2017	<p style="text-align: center;">POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.</p> <p>ÚNICO. Se tienen por presentadas las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica, mismas que se autorizan, por lo que, entrarán en vigor el día 23 veintitrés de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
ACUERDO 13-11/2017	<p style="text-align: center;">MONTO DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES.</p> <p>UNICO. Se tienen por autorizados los montos para cada uno de los procedimientos de Adquisición de Bienes, Servicios o Arrendamientos del Consejo Estatal de Promoción Económica.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los Miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.



Por lo que, una vez agotados todos los puntos del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se cierra la presente acta, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, del día 22 de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión.

**C. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**


MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ

**C. COORDINADOR DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**


LIC. NORMA JARAMILLO CRUZ

**C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
TERRITORIAL**


MTRO. EDUARDO PARRA RAMOS

**C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL
PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**


LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO

**C. DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO RURAL**


LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ



**C. DIRECTOR DE APOYO FINANCIERO A LA CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**


LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA

**C. DIRECTOR DE ENLACE METROPOLITANO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO**


LIC. LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**C. COORDINADORA GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**


LIC. CAROLINA CORONA GONZÁLEZ

**C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO,
TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TONALA, JALISCO**


LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

**C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 22 de Noviembre del 2017.



**C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)**

LIC. LUIS FERNANDO GOYA NARGANES

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)**

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ

**C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)**

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

**C. SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO
(CROC)**

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 22 de Noviembre del 2017.

*LERV/DJM/JJCP/lvc.